

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA PARA GASTOS CORRIENTES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Isla Plana-La Azohía, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 219, de 21 de Septiembre de 2021, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Informe de fecha 28 de Octubre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en la página web www.cartagena.es durante 10 días.

Finalizado dicho plazo formula alegaciones la Asociación para la Defensa del Entorno Natural de La Azohía (A.D.E.L.A.) en la que solicitaba nueva valoración. Estudiada esta Alegación, el Pleno acuerda la DESESTIMACIÓN de la misma, toda vez que la actividad valorada se corresponde con la solicitada detallada en el Anexo I de la solicitud, conforme establece el apartado 4.3. GASTOS SUBVENCIONABLES, de las bases reguladoras de la subvención, según el cual *“Los gastos susceptibles de financiación son los siguientes: - Los que deriven de la ejecución de programas y actividades que consten en las solicitudes de la presente convocatoria en el ANEXO I”*, **por lo que no son subvencionables las actividades que no se detallen en el modelo oficial (Anexo I) de la solicitud.**

No habiendo más alegaciones, se eleva a **DEFINITIVA** esta Propuesta que es aprobada en Sesión Extraordinaria del Pleno de 09 de Diciembre de 2021 de esta Junta Vecinal, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2021.05001.924C.48231 (Referencia de documento: 2021.2.0013262.000):

<u>ASOCIACIÓN</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>PUNTOS OBTENIDOS</u>	<u>CUANTÍA SUBVENCIÓN (EUROS)</u>	<u>CONCEPTO</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ISLA PLANA	G-30624308	38,59	421.- €.	Mantenimiento Local Social. Encuentro de Cuadrillas.

ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA AZOHÍA	G-30674915	63,35	692.- €.	Mantenimiento Local Social. Día Internacional Mujer Diana Floreada 15 de Agosto. Proces. Mar. Virgen Agosto . Castillo Fuegos Artificiales. Fiesta de la Inmaculada Colocación Belén en A.VV.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL CAMPILLO DE ADENTRO	G-30624605	24,24	264.- €.	Mantenimiento Local Social. Navidad en el Campillo de Adentro.
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA AZOHÍA	G-30682066	8,5	95.- €.	Mantenimiento Local Social Tall. Desarrolla tu Creatividad
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ISLA PLANA	G-30686539	15,91	173.- €.	Taller de Pintura. Taller de costura. Taller de Chikung Taller de Molde y Ganchillo.
CLUB DE MAYORES DE ISLA PLANA	G-30671796	18,09	197.- €.	Mantenimiento Local Social.
CLUB DE PERSONAS MAYORES DE LA AZOHÍA	G-30846166	7,54	85.- €.	Viajes Culturales
ASOCIACIÓN RECREATIVO-DEPORTIVO-CULTURAL "TORRE SANTA ELENA"	G-30857775	100	1.093.- €.	Mantenimiento Local Social. Viajes y Exc. Culturales. Biblioteca y Club de Lectura. Teatro/Lectura teatralizada. Intercambio de Idiomas. Sesiones Autoayuda Mujeres Talleres (esparto, trabaj. ma.) Eventos (recitales, exposic.) Actividad. Deport./Prom. Salud Actividades Estivales. Videoforum. Boletín El Eco de la Torre.
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL ENTORNO NATURAL DE LA AZOHÍA (A.D.E.L.A.)	G-30786602	9,6	105.- €.	Divulgación de Entorno Natural de La Azohía - Isla Plana.
ASOCIACIÓN CULTURAL "MAR AZUL" DE ISLA PLANA	G-30831309	11,44	125.- €.	Escuela de Música: Cuerda y Percusión.
ASOCIACIÓN CUADRILLA DE ISLA PLANA	G-30912547	40,14	438.- €.	Mantenimiento Local Social. Enc. Cuadrilla Molinos Marfa. Enc. Cuadrillas La Aljorra. Enc. Cuadrillas Perín. Enc. Cuadrillas Galifa. Recorr. Trad. Isla Plana . Misa Campaña Isla Plana. Misa Virgen del Carmen
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL C.E.I.P. "PUIG CAMPILLO" DE ISLA PLANA	G-30680839	10,23	112.- €.	Halloween es mágico. La Ingenioteka. Teatro en la Mochila. Certamen de Tarjetas de Navidad.

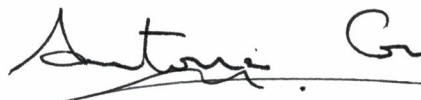
SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación que podrán descargarse de la misma página (Anexo IV), firmado por el representante legal de la asociación o entidad, durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022, sin éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2021.

CUARTO.- La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que contra ella cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Isla Plana, a 15 de Diciembre de 2021

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO



Fdo.: Antonia Conesa Sánchez

